

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS



Fecha de expedición: Día 28, Mes 3, Año 2023. Tipo de movimiento: Dentro, Fuera.

Folio A 063692

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL
ASOCIACION GANADERA LOCAL GENERAL METEPEC

Consumo		Sacrificio	Pa de cta	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros (Especifique)
Origen								
Nombre:	FERNANDO ORTEGA PERALTA				Nombre:	RASTRO MUNICIPAL		
Teléfono:	774-745-5758				Teléfono:			
CURP:	DEPY710607H4GURJRM				CURP:			
Rancho/UPP/PSG:					Rancho/UPP/PSG:			
Calle:	PROLONGACION MORELOS #3				Calle:			
Localidad:	METEPEC				Localidad:	TULANCINGO		
Municipio:	METEPEC				Municipio:	TULANCINGO		
Estado:	HIDALGO				Estado:	HIDALGO		
C.P.:	43400				C.P.:	43675		

Terrestre		Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	Capacidad	Placas del remolque
X				GAUDENCIO ESCOBAR ORTEGA	1.5 TON	3995
CURP:						
CURP:						
Placas:		HH81013				
Color:		BLANCO				

SANTA ANA, HUAPALCALCO Y SU DESTINO

Documentación zoosanitaria de soporte	
Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:	
Folio de dictamen de prueba	TB X
Folio de constancia de Hato Libre	TB
Otros:	CERTIFICADO DE PROPIEDAD 41492

Movilización de animales		Acción
# Animales	Especie	Raza
10	PORCINOS	HIBRIDOS
		MYH
Folio de guía de tránsito o CZMN:	Fierros quemadores:	
X	X	X

Movilización de productos y subproductos de origen animal		Cantidad	Unidad de medida
Productos y/o subproductos	X		
Esta guía ampara número(s):	DIEZ		

FERNANDO ORTEGA PERALTA

Nombre y firma propietario

AUTORIDAD

Nombre cargo y firma



LA VERIFICACIÓN DE LA PRESENTE DEBE DE EFECTUARSE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA ÚNICA MOVILIZACIÓN Y EN UN ÚNICO VEHÍCULO. ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O RECIBO, ASÍ COMO OTROS DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN, CONFORME AL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL ANEXO DE MOVILIZACIÓN FONAMUNDO LEGAL ARTÍCULO 29, 30, 31, 32, 33 Y 34 (NUMERAL 3, 4, 5 Y 6) DE LA LEY DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL 2011. ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACANDEURAS, EMPUJADURAS O EMENDADURAS."